## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

	040%
DECRETO EXENTO N°	/
SECCION 1° ERA.	

DIRECTOR

OLLO COMUNITARIO

LA CISTERNA,

0 9 DIC. 2013

# 1 Q O

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 28 de Noviembre 2013 por el Sr. VICTOR MANUEL BRICEÑO RIVAS, presenta un puntaje de F.P.S. de 10.262 Folio Nº 4624428, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

## DECRETO:

APRUÉBESE el beneficio para el Sr. VICTOR MANUEL BRICEÑO RIVAS, C.I. on domicilio en Pasaje Ossa Interior Nº 0571 consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MQSV/Eab.-**DISTRIBUCION:** 

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Oficina de Partes

4.- c. c. Dirección Aseo y Ornato

5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social

6.- c. c. Departamento Desarrollo Social

7.- c. c. Archivo C.A.F.

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59